



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital de Yanacancha

Resolución de Alcaldía

Nº 0105-2022-ALC-MDY-PASCO.

Yanacancha, 30 de marzo de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

Que, mediante Memorando de Alcaldía Nº 0130-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 30 de marzo de 2022, Carta Nº 0125-2022-GM-MDY/PASCO, de fecha 30 de marzo de 2022, de la Gerencia Municipal, Informe Nº 133-2022-MDY/GPE, de fecha 30 de marzo de 2022, de la Gerencia de Planificación Estratégica, mediante el cual solicitan la autorización para la Incorporación Presupuestal (SALDOS DE BALANCE), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, a su turno, el Artículo 9º de la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, define la dimensión de la autonomía política en el numeral 9.1. como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes.

Que, mediante la Directiva Nº 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0034-2020-EF/50.01, en su Artículo 28. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo Nº 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación.

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su numeral 50.1 del artículo 50º menciona que: Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido



[Firma manuscrita]



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital de Yanacancha

en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: (...) 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.



Que, visto el Informe N° 133-2022-MDY/GPE, de fecha 30 de marzo de 2022, de la Gerencia de Planificación Estratégica, el mismo que solicita aprobación mediante acto resolutorio, la aprobación con resolución de alcaldía la incorporación presupuestal – (Saldos de Balance);

Que, mediante Carta N° 0125-2022-GM-MDY/PASCO, de fecha 30 de marzo de 2022, de la Gerencia Municipal, solicita emitir resolución de alcaldía que apruebe la incorporación Presupuestal (saldos de balance);

Que, con memorando N° 0130-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 30 de marzo de 2022, por el despacho de alcaldía, se ordena emitir Resolución aprobando la incorporación Presupuestal (saldos de balance), por lo que resulta pertinente emitirse acto administrativo a fin de que se prosiga con el procedimiento administrativo, a través de acto resolutorio respectivo, y;

Por las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas Constitución Política del Perú, numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, LA INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL (SALDOS DE BALANCE), hasta por la suma de S/. 1,548,501.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS UNO CON 00/100 SOLES), en conformidad a lo expuesto en la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
1. 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
09 Recursos Directamente Recaudados	
PARTIDA DE INGRESO 1.9.1 1.1.1	510,521.00
2. 04 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
13 Donaciones y Transferencias	
PARTIDA DE INGRESO 1.9.1 1.1.1	33,019.00
3. 05 RECURSOS DETERMINADOS	
07 Impuesto Municipales	
PARTIDA DE INGRESO 1.9.1 1.1.1	278,555.00
08 Impuesto Municipales	
PARTIDA DE INGRESO 1.9.1 1.1.1	304,512.00
18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
PARTIDA DE INGRESO 1.9.1 1.1.1	219,857.00
4. 03 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
PARTIDA DE INGRESO 1.9.1 1.1.1	201,961.00
	=====
TOTAL INGRESOS	1,548,501.00
	=====

EGRESOS

En Soles





República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital de Yanacancha



2.3 Bienes y Servicios		297,016.00
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: Acciones Centrales	
PRODUCTO / PROYECTO	: Sin Producto	
ACTIVIDAD	: Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Impuestos Municipales	
05 GASTO DE CAPITAL		7,496.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		
TOTAL EGRESOS DE FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		304,512.00

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas.
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Yanacancha.
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO	: Sin Producto
ACTIVIDAD	: Planeamiento y Presupuesto
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones

05 GASTO CORRIENTE		78,214.00
2.3 Bienes y Servicios		
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados	
PRODUCTO / PROYECTO	: 2397475 Mejoramiento de Pistas y Veredas de las Calles y Avenidas del Sector II en el Asentamiento Humanos 27 de Noviembre, Distrito de Yanacancha – Pasco - Pasco	
ACTIVIDAD	: Mejoramiento de Vía Local	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones	

05 GASTO DE CAPITAL		141,643.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		
TOTAL EGRESOS CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		219,857.00

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas.
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Yanacancha.
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO	: 2397475 Mejoramiento de Pistas y Veredas de las Calles y Avenidas del Sector II en el Asentamiento Humanos 27 de Noviembre, Distrito de Yanacancha – Pasco – Pasco
	2104054 Mejoramiento del Servicio Educativo en el CETPRO Julio C. Tello, Distrito de Yanacancha – Pasco – Pasco.
ACTIVIDAD	: Mejoramiento de Vía Local
	Recuperación de Infraestructura de Educación Básica Regular
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

05 GASTO DE CAPITAL		201,961.00
2.6 Adquisición de activos no Financieros		
TOTAL EGRESOS RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		201,961.00

TOTAL PLIEGO 1,548,501.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – CODIFICACIÓN, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en el pliego, solicitará a la Dirección de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación.





República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

000430
000991



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

ARTÍCULO TERCERO. – NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en el pliego elaborará las correspondientes notas para la modificación presupuestaria que se requieren, como consecuencia de lo dispuesto en la presente.

ARTÍCULO CUARTO. – TRANSCRÍBASE, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Entidad, remitiéndose a los órganos señalados conforme a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR La presente Resolución a los Órganos competentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Yanacancha
PASCO
Econ. Omar Raúl Raraz Pascual
ALCALDE